RESOLUCIÓN Nº 139
Catorce (14) de abril de 2025

"MEDIANTE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE SUBASTA INVERSA PRESENCIAL"

El alcalde del Municipio de Briceño, Antioquia, en uso de sus facultades Constitucionales en especial las determinadas en la ley 80 de 1993, en el artículo 315 y siguientes, en concordancia con la ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y demás normas afines con la materia y

CONSIDERANDO

Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 de la Ley 80 de 1993, la competencia para ordenar y dirigir la celebración de licitaciones o concursos y para escoger contratistas será del jefe o representante legal de la entidad.

Que el artículo 23 de la mencionada Ley, establece que las actuaciones de quienes intervengan en la contratación estatal se desarrollarán con arreglo a los principios de transparencia, economía y responsabilidad y de conformidad con los postulados que rigen la función administrativa.

Que la modalidad de selección es la señalada en el numeral 2 del artículo 2º de la Ley 1150 de 2007, selección abreviada teniendo en cuanta la causal del literal a) referente a la adquisición o suministro de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización, reglamentada por el Decreto 1082/2015 artículo 2.2.1.2.1.2.2.

Que el Municipio de Briceño, Antioquia, está interesado en realizar el contrato que tiene por objeto el **"SUMINISTRO DE MATERIALES DE FERRETERÍA Y CONSTRUCCIÓN A MONTO AGOTABLE PARA ELMEJORAMIENTO DE VIVIENDA, ATENCION A VIVIENDAS AFECTADAS POR EVENTOS NATURALES Y MEJORAMIENTO DE CENTROS EDUCATIVOS RURALES DEL MUNICIPIO DE BRICEÑO-ANTIOQUIA"**

Que, el contrato a celebrar pretende impactar tres focos generales:

- **MEJORAMIENTO DE VIVIENDA**
- **MEJORAMIENTO DE VIVIENDAS AFECTADAS POR EVENTOS NATURALES**
- **MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTIRA EDUCATIVA**

Que, en el Municipio de Briceño, Antioquia, se evidencia en la existencia de un alto número de hogares sin las condiciones para una vida digna, requiriéndose el mejoramiento de las viviendas de las personas más vulnerables y de escasos recursos, a través del suministro de materiales de ferretería y de construcción para su mejoramiento.

Que, el plan de desarrollo municipal 2024-2027 **"llego el momento de Briceño"** contempla en su **línea estratégica 1**: llego el momento de la infraestructura, **sector:** 40 vivienda,

programa: 4001. Acceso a soluciones de vivienda, acciones enfocadas el mejoramiento y acceso a vivienda digna de los Briceñitas. Proyecto con código **BPIN 202500000018392**, denominado: “Suministro de materiales de ferretería y construcción para mejoramiento de centros educativos rurales, mejoramiento de vivienda y atención de viviendas afectadas por eventos naturales en el municipio de Briceño, Antioquia”

Que, se pretende justificar la necesidad para la contratación del suministro a monto agotable de materiales de construcción, que permitan el mejoramiento de los diferentes centros educativos del municipio, permitiendo garantizar el acceso a una educación de calidad, reducir las desigualdades entre las áreas urbanas y rurales, ofreciendo un ambiente adecuado para el aprendizaje y condiciones dignas para estudiantes y docentes. Esto fomenta la permanencia escolar y contribuye al desarrollo social y económico de las comunidades rurales. Además, cumple con los derechos constitucionales y los compromisos internacionales de garantizar una educación inclusiva y equitativa, alineándose con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS).

Que el día 04 de abril se publicó el aviso de convocatoria, el estudio previo y el proyecto de pliegos de condiciones del proceso de contratación en el la plataforma electrónica SECOP II.

Que en cumplimiento de lo señalado en el artículo 2.2.1.1.2.1.3 del decreto 1082 de 2015, el Proyecto de Pliego de Condiciones permaneció publicado en el Portal Único de Contratación del Estado www.colombiacompra.gov.co desde el día 04 al 11 de abril de 2025. Así mismo, el Pliego de Condiciones Definitivo se publica en la mencionada página a partir del día 14 de abril de 2025.

Se deja constancia que, durante el plazo establecido para las observaciones, se recibió una observación al proyecto de pliego de condiciones por parte de la empresa MULTIREPUESTOS BOSA INTERNACIONAL SAS con NIT.900.404.431-0, la cual se le dio respuesta dentro del plazo establecido.

Que dentro del plazo establecido para manifestar interés en participar en el proceso de selección con convocatoria limitada a MIPYMES, se recibieron ocho (8) solicitudes manifestando limitación a MIPYMES, cinco de ellas del orden departamental y tres para el orden municipal así:

Solicitudes limitación MiPymes departamental:

- ✓ MCA BALDER S.A.S.
- ✓ ARHO SOLUCIONES S.A.S.
- ✓ AGRO - TECH SAS BIC
- ✓ GRUPO GEAM, INVERSIONES S.A.S.
- ✓ CONSTRUCCIONES TRANSPORTES Y SUMINISTROS J.F.A. S.A.S.

Solicitud limitación MiPymes del orden municipal:

- ✓ COOPERATIVA MULTIACTIVA DE BRICEÑO NIT. 890906570-5

- ✓ MULTERRAGRO S.A.S. NIT. 901471406-5
- ✓ FREDY IGNACIO CARVAJAL VILLEGAS C.C. 98.544.515

En cumplimiento con la normatividad vigente artículo 2.2.1.2.4.2.2 y subsiguientes del decreto 1082 de 2015, el proceso de limitara a MiPymes del orden municipal, dado el cumplimiento de los requisitos objetivos establecidos en el decreto 1082 de 2015.

Para el caso que nos ocupa, se estima conveniente la limitación a MiPymes municipales, dado que la empresa **MULTERRAGRO S.A.S. NIT. 901471406-5**, el señor **FREDY IGNACIO CARVAJAL VILLEGAS** C.C. 98.544.515 y **COOPERATIVA MULTIACTIVA DE BRICEÑO NIT. 890906570-5,** cumplen con los requisitos para tal limitación, debiéndose priorizar las mypime que tengan domicilio principal en el lugar donde se va a ejecutar el contrato.

Que se han cumplido los requisitos previos exigidos por los artículos 25 y 30 de la Ley 80 de 1993, y el Decreto reglamentario 1082 de 2015, Ley 1474/2011, que aplican para el presente proceso de subasta inversa **SA-SIP-005-2025 "SUMINISTRO DE MATERIALES DE FERRETERÍA Y CONSTRUCCIÓN A MONTO AGOTABLE PARA ELMEJORAMIENTO DE VIVIENDA, ATENCION A VIVIENDAS AFECTADAS POR EVENTOS NATURALES Y MEJORAMIENTO DE CENTROS EDUCATIVOS RURALES DEL MUNICIPIO DE BRICEÑO-ANTIOQUIA"** como consecuencia de lo anterior, el Municipio de Briceño, Antioquia considera procedente ordenar la apertura del PROCESO DE SUBASTA INVERSA SA-SIP-005-2025.

Que de conformidad con lo dispuesto en el inciso tercero del artículo 66 de la Ley 80 de 1993, la Ley 850 de 2003 y el Decreto Reglamentario 1082/2015, el Municipio de Briceño, convoca a las veedurías ciudadanas para realizar el control social al presente proceso de contratación, para lo cual suministrará toda la información y documentación requerida, en la página del Portal Único de Contratación, www.colombiacompra.gov.co.

En mérito de lo anterior, el alcalde Municipal,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Ordénese la apertura del proceso de contratación bajo la modalidad de SELECCIÓN ABREVIADA MEDIANTE SUBASTA INVERSA PRESENCIAL, la cual se identificará con el número de proceso SA-SIP-005-2025, y su principal contenido será:

OBJETO DE LA CONTRATACIÓN: "SUMINISTRO DE MATERIALES DE FERRETERÍA Y CONSTRUCCIÓN A MONTO AGOTABLE PARA ELMEJORAMIENTO DE VIVIENDA, ATENCION A VIVIENDAS AFECTADAS POR EVENTOS NATURALES Y MEJORAMIENTO DE CENTROS EDUCATIVOS RURALES DEL MUNICIPIO DE BRICEÑO-ANTIOQUIA"

MODALIDAD DE SELECCIÓN: SELECCIÓN ABREVIADA MEDIANTE SUBASTA INVERSA PRESENCIAL.

CRONOGRAMA DEL PROCESO:

ACTIVIDAD	LUGAR Y FECHA
Publicación del aviso de convocatoria pública.	Desde las 3:00 P.M del 04 de abril de 2025 al 11 de abril de 2025 a las 3:00 P.M en el Portal Único de Contratación www.colombiacompra.gov.co
Fecha de publicación del proyecto de pliego de condiciones.	Desde las 3:00 P.M del 04 de abril de 2025, al 11 de abril de 2025 a las 3:00 P.M en el Portal Único de Contratación www.colombiacompra.gov.co
Plazo para presentar observaciones al proyecto de pliego de condiciones.	Desde las 3:00 P.M del 04 de abril de 2025, al 11 de abril de 2025 a las 3:00 P.M en el Portal Único de Contratación www.colombiacompra.gov.co
Plazo para manifestación de interés de limitar la convocatoria a Mypes y/o MiPymes	Desde las 3:00 P.M del 04 de abril de 2025, al 11 de abril de 2025 a las 3:00 P.M en el Portal Único de Contratación www.colombiacompra.gov.co
Respuesta a observaciones al Proyecto de Pliego de Condiciones	11 de abril de 2025 hasta las 6:00 P.M en el Portal Único de Contratación. www.colombiacompra.gov.co
Fecha prevista de Publicación del Pliego de Condiciones Definitivo.	14 de abril de 2025 hasta las 8:30 a.m. en el Portal Único de Contratación www.colombiacompra.gov.co
Expedición y publicación acto administrativo de apertura del proceso de selección	14 de abril de 2025 hasta las 8:30 a.m en el Portal Único de Contratación www.colombiacompra.gov.co
Presentación de Observaciones al Pliego de Condiciones	Desde el 14 de abril del año 2025 hasta el 16 de abril de 2025 a las 6:00 P.M www.colombiacompra.gov.co
Respuesta a las observaciones al Pliego de Condiciones	21 de abril de 2025 a las 8:00 A.M www.colombiacompra.gov.co
Plazo máximo para expedir adendas	21 de abril de 2025 hasta las 6:00 P.M www.colombiacompra.gov.co
Presentación de Ofertas	El 22 de abril de 2025 hasta las 4:00 PM en el Portal Único de Contratación www.colombiacompra.gov.co
Apertura de sobre de requisitos habilitantes y técnicos	El 22 de abril del año 2025 hasta las 4:05 P.M en el Portal Único de Contratación www.colombiacompra.gov.co

Informe de presentación de ofertas (Acta de cierre)	El 22 de abril del año 2025 hasta las 4:10 P.M en el Portal Único de Contratación www.colombiacompra.gov.co
Publicación del informe de verificación o evaluación	23 de abril del año 2025 hasta las 9:00 A.M en el Portal Único de Contratación www.colombiacompra.gov.co
Presentación de observaciones al informe de verificación o evaluación	Desde el 23 de abril del año 2025 hasta 25 de abril a las 6:00 P.M en el portal único de Contratación www.colombiacompra.gov.co
Presentación de subsanaciones	Desde el 23 de abril del año 2025 hasta 25 de abril a las 6:00 P.M en el portal único de Contratación www.colombiacompra.gov.co
Apertura del sobre económico (subasta)	El 28 de Abril de 2025 a las 9:00 A.M. www.colombiacompra.gov.co
Publicación Acto Administrativo de adjudicación o de Declaratoria de Desierto	El 28 de abril del año 2025 hasta las 3:00 P.M en Portal Único de Contratación www.colombiacompra.gov.co
Firma del Contrato	El 28 de abril del año 2025 hasta las 6:00 P.M en el Portal Único de Contratación www.colombiacompra.gov.co
Entrega de las garantías de ejecución del contrato	El 30 de abril 2025 hasta las 12:00 M. en el Portal Único de Contratación www.colombiacompra.gov.co
Aprobación de las garantías de ejecución del contrato	El 30 de abril del año 2025 en el Portal Único de Contratación www.colombiacompra.gov.co
Acta de inicio	El 01 de mayo del año 2025 en el Portal Único de Contratación www.colombiacompra.gov.co

los pliegos de condiciones definitivos, al igual que el presupuesto y los demás anexos, se pueden consultar en la Oficina de Contratación del municipio y en el SECOP ll, los cuales se encuentran disponibles para el público en general.

ARTÍCULO SEGUNDO: De conformidad con el artículo 270 de la Constitución Política, articulo 66 de la Ley 80 de 1993, en concordancia con el artículo 100 de la ley 134/94, la Ley 850 de 2003, lo señalado en la Ley 1150 de 2007 y el Decreto Reglamentario No. 1082 de 2015, **se convocan a las Veedurías Ciudadanas**, para que ejerzan control al proceso de contratación en la etapa precontractual, contractual y poscontractual, para lo cual podrán

adquirir los documentos del presente proceso de contratación en la Dirección de Planeación del Municipio o consultarlo en el Portal único de Contratación www.contratos.gov.co

ARTÍCULO TERCERO: Para dar cumplimiento al Decreto 111 de 1996 y demás normas que lo adicionen, modifiquen o complementen, el Municipio cuenta dentro del presupuesto de gastos, con la suma de **DOSCIENTOS SETENTA MILLONES DE PESOS M.L.C/TE ($ 270.000.000)** incluido IVA, respaldado en la siguiente disponibilidad presupuestal Nº 366 del 14/03/2025.

ARTICULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dado en el Municipio de Briceño, a los catorce (14) días, del mes de abril de dos mil veinticinco (2.025)

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

ORIGINAL FIRMADO
NOE DE JESÚS ESPINOSA VASQUEZ
Alcalde Municipal.

Proyecto: Andrea zapata- técnica administrativa
Reviso: Carlos Mario Zapata- asesor contratación